



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00287592- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra Curso de Nivelación para el Departamento de Antropología, dependiente de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Departamento;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 19);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de mayo de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022-a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, para el Departamento de Antropología, dependiente de la Secretaria Académica.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: Curso de Nivelación para el Departamento de Antropología, dependiente de la Secretaría Académica.

Cargo: 1 (uno) Profesor Asistente ded. SIMPLE

Tribunal:

Titulares:

SRUR, María Gabriela.

ROMERO, Flavia.

RAMÍREZ, Darío Alejandro.

Est. GONZÁLEZ, Mariana.

Egr. DI LELLO, Maia.

Suplentes:

REINOSO, Guadalupe.

REYNA BERROTARÁN, Denise.

MASSA, Jimena María.

Est, CORTIGLIA, Agustina.

Egr. GABRIEL, María Virginia.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR